



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal

Radicado: 05154311200120210012800

Decisión: Termina proceso por desistimiento de la demanda

De cara a lo manifestado por el apoderado del demandante en el escrito que antecede, coadyuvado por la parte demandada, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 314 del CGP., se ACEPTA EL DESISTIMIENTO de la totalidad de las pretensiones de la demanda presentada por Albeiro Marulanda Sánchez contra el Municipio de Cáceres, con las incidencias del inciso 2º del artículo 314 del CGP.

Consecuente con lo anterior, declarar la terminación del proceso por desistimiento de la demanda.

Por otro lado, no se condena en costas al demandante.

Por último, archivar el expediente previo anotación en los radicares virtuales del juzgado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ